

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

**“12.- DE URGENCIA.- RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y SEÑALAMIENTO DE DÍA, HORA Y LUGAR PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS POR LOS ASPIRANTES.**

1.- Aprobar la siguiente Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al concurso de méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo singularizado de Director/a de Museo y Archivo Municipal, vacante en la relación de puestos de trabajo del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, entre el personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS/AS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO SINGULARIZADO DE DIRECTOR/A DE MUSEO Y ARCHIVO MUNICIPAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS ENTRE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO ADMITIDOS/AS:**

<b><u>Apellidos y Nombre</u></b>	<b><u>DNI</u></b>
Escalante Jiménez, José	***0991**

**EXCLUIDOS/AS:**  
Ninguno/a

2.- Aprobar el nombramiento de la Comisión de valoración, que estará formada por los/as siguientes funcionarios/as:

**Presidente:**

Titular	Don Narciso Conde Mateas
Suplente	Doña Fermina Martínez Cañadas

**Vocales:**

Titular	Doña Carmen Borrego Checa
Suplente	Doña Leonor Jiménez Ortega
Titular	Doña Mercedes Fernández Paradas
Suplente	Doña María Isabel Olmedo Ponce
Titular	Don Juan Jesús Bravo Caro
Suplente	Don Sergio Ramírez González
Titular	Doña Margarita Bolos Farabochi
Suplente	Don Juan Manuel Mates Barco

**Secretario/a**

Titular	Doña Carmen María Cañadas Barón
---------	---------------------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002175ED00C0M9L9E0U5P3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/11/2022  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA ACCTAL. - 16/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2022 12:16:51

EXPEDIENTE::  
2022RRHHGE000112  
Fecha: 07/06/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6002175ED00C0M9L9E0U5P3



Suplente Don Francisco de Paula Díaz Argüelles

La constitución de la Comisión para la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, se efectuará el día 24 de noviembre de 2022, a las 10,30 horas, en el Edificio San Luís, sito en C/ Infante Don Fernando, nº.90.

3.- Publicar anuncio relativo a la aprobación definitiva de la presente relación de aspirantes, nombramiento de la Comisión de valoración de méritos, fecha, hora y lugar del inicio de las pruebas selectivas, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, dirección <https://sede.antequera.es/> y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para mayor difusión.

4.- Notificar el presente acuerdo a los miembros integrantes de la Comisión de Valoración y dar traslado a la Unidad Funcional de Alcaldía y Recursos Humanos.”

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra el acto publicado podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que dicta el acto.

En el caso de interponer recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca resolución expresa del de reposición o bien se produzca su desestimación presunta.

Contra la desestimación del recurso de reposición citado en el anterior apartado, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

Si no estiman oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma antes indicada, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Antequera, fecha de la firma digital  
**El Alcalde-Presidente,**  
Manuel Jesús Barón Ríos

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en el día de la fecha de la firma digital, queda expuesto el presente anuncio en el Tablón de Edictos municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, fecha de la firma digital  
**La Secretaria General Accidental,**  
Carmen María Cañadas Barón



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002175ED00C0M9L9E0U5P3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/11/2022  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA ACCTAL. - 16/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2022 12:16:51

EXPEDIENTE::  
2022RRHHGE000112  
Fecha: 07/06/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6002175ED00C0M9L9E0U5P3

